

Sistemas tributarios que están al servicio del pueblo y permiten fomentar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Declaración 2025 de la ATI

Declaración 2025 de la Addis Tax Initiative

SISTEMAS TRIBUTARIOS QUE ESTÁN AL SERVICIO DEL PUEBLO Y PERMITEN FOMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Visión

Nosotros, los miembros de la Addis Tax Initiative (ATI), estamos unidos y nos guiamos por la visión de que los países socios pueden generar recursos fiscales internos suficientes para suministrar los bienes y servicios públicos esenciales que son necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Creemos que los sistemas tributarios pueden proporcionar múltiples beneficios a las sociedades y economías, entre los que se cuentan la promoción de las inversiones y el crecimiento económico, el fortalecimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las minorías, la protección del medio ambiente y la reducción de las desigualdades.

I. Preámbulo

1. Afirmamos nuestro compromiso compartido de implementar la Agenda de Acción de Addis-Abeba (AAAA) y alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particular, consideramos que es fundamental fortalecer la movilización de recursos fiscales internos (MRI) y mejorar las capacidades para recaudar ingresos fiscales y de otra índole de forma transparente, responsable y equitativa para cumplir el compromiso adquirido con la Agenda 2030.
2. Reconocemos que los recursos internos provenientes de fuentes fiscales y no fiscales constituyen la forma más fiable y sostenible de financiar la Agenda 2030. Hacemos hincapié en que la mejora de la MRI viene determinada por el aumento de los recursos públicos y una mejor gobernanza que promueva la equidad tributaria, instituciones públicas transparentes, eficaces y que cumplan con el deber de rendición de cuentas, la igualdad de género y la protección del medio ambiente.
3. Reconocemos que la pandemia de la COVID-19 ha aumentado la brecha entre los recursos fiscales internos y las necesidades de financiación. En la mayoría de los países, el crecimiento económico está disminuyendo y las bases impositivas se están reduciendo, mientras que la presión para incrementar el gasto está aumentando. Debido a la pandemia, se registra una mayor necesidad de recursos fiscales internos como fuente fiable para mejorar la resiliencia y las respuestas de los países ante la crisis. Por consiguiente, afirmamos colectivamente nuestro compromiso de apoyar a los países socios a la hora de hacer frente a estos retos con vistas a fortalecer la MRI de manera equitativa y eficaz en el contexto de la respuesta mundial a la COVID-19.
4. Consideramos que las medidas colectivas y coordinadas a nivel mundial, regional, nacional y subnacional son cruciales para fomentar el desarrollo social y económico. Son vitales para reforzar la gobernanza fiscal mundial, luchar contra la elusión y la evasión tributarias y mejorar los sistemas tributarios nacionales e internacionales de cara a la globalización y la digitalización. Apoyamos plenamente que se siga integrando a los países socios en el debate fiscal mundial.

5. Reconocemos que, con vistas a reformar los sistemas tributarios nacionales y obtener resultados sostenibles, se requieren el desarrollo de capacidades amplias y las alianzas a largo plazo. Destacamos la importancia de la apropiación nacional de la implementación de reformas tributarias. Por tanto, alentamos los esfuerzos de desarrollo de capacidades por parte de los países socios y el apoyo coordinado que brindan a estos los países cooperantes. Afirmamos la necesidad de mejorar la calidad, la eficacia y la inclusividad de la cooperación para el desarrollo en materia de MRI.
6. Reconocemos la necesidad de fortalecer la voluntad política para implementar reformas estratégicamente, superar los intereses creados que se benefician de los acuerdos existentes, hacer hincapié en la buena gobernanza financiera e intensificar sus esfuerzos para alcanzar la Agenda 2030. Toda reforma tributaria tiene más probabilidades de tener éxito si se integra en la gestión financiera pública en general y las agendas de reformas de desarrollo. Hacemos hincapié en el papel de un sector privado próspero y que cumpla con sus obligaciones tributarias como elemento central para mejorar los recursos públicos y fomentar el desarrollo sostenible.
7. Nuestros logros conjuntos nos alientan. Desde su fundación en 2015, la ATI se ha convertido en una iniciativa eficaz e inclusiva de consulta y colaboración en relación con la MRI entre los proveedores de cooperación para el desarrollo, los países socios y las organizaciones de apoyo. Ha contribuido de forma importante a aumentar la financiación para el desarrollo disponible mediante la definición de la agenda, la coordinación de donantes, el aprendizaje entre pares y el refuerzo del compromiso político. La ATI, inherentemente inclusiva, desempeña un papel neutral a la hora de fomentar el diálogo y el intercambio, permitiendo que se escuche la voz de todos los miembros en los debates mundiales en torno a la MRI.
8. Fieles al espíritu de nuestra alianza mundial, nosotros, los miembros de la ATI, hemos elaborado y ratificado conjuntamente la presente Declaración con el fin de basarnos en los logros obtenidos, proclamar nuestra visión y misión compartidas, declarar nuestros compromisos mutuos y guiar nuestra actuación futura.

II. Misión

9. **La ATI promueve la movilización justa y eficaz de recursos fiscales internos, la coherencia política y el contrato social a través de alianzas y la creación de conocimientos.**
 - i. Haremos realidad esta visión elevando la MRI justa y eficaz, la coherencia política y el contrato social a la categoría de prioridades políticas en la “década de acción” para alcanzar los ODS hasta 2030.
 - ii. A fin de hacer realidad nuestra visión, proporcionaremos un espacio común destinado a alianzas eficaces y la creación de conocimientos para diversos grupos de partes interesadas. Fortaleceremos la cooperación para el desarrollo en materia de MRI de una manera inclusiva, participativa y significativa a nivel subnacional, nacional, regional e internacional. Promovemos medidas colectivas coordinadas e identificamos modalidades adecuadas para cumplir el contrato social, mejorar la coherencia política y aumentar la recaudación de forma equitativa y eficaz.

III. Compromisos

10. Hemos desarrollado los siguientes compromisos con un espíritu de colaboración y de rendición mutua de cuentas para mejorar las medidas colectivas y alcanzar nuestra visión compartida. Los países cooperantes y los países socios comparten el objetivo común, aunque con responsabilidades diferenciadas, de alcanzar estos compromisos hasta 2025. Reconocemos que los compromisos deben ser interpretados a la luz de la situación específica de cada país socio y cada país cooperante.

Compromiso 1

11. **Los países socios de la ATI se comprometen a mejorar la MRI sobre la base de políticas tributarias equitativas, así como de administraciones tributarias eficientes, eficaces y transparentes. Los países cooperantes de la ATI se comprometen a apoyar tales reformas.**

- i. Apoyaremos reformas para fomentar la equidad de los sistemas tributarios en los países socios con el fin de reducir las desigualdades y lograr avances en materia del contrato social. En apoyo de las metas de los ODS 17.1¹ y 10.4², cooperaremos para fortalecer las fuentes de ingresos progresivas y hacer avanzar el nivel de progresividad de las fuentes de recursos fiscales y no fiscales. Haremos un seguimiento del impacto de las políticas tributarias en la equidad.
- ii. Mejoraremos la eficiencia de la administración tributaria y contrarrestaremos la presión de costos en los países socios mediante la modernización. Mejoraremos la eficacia de las administraciones tributarias en los países socios aumentando los esfuerzos para atajar el incumplimiento de las normas y con vistas a garantizar que dichas administraciones cuenten con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo auditorías basadas en riesgos. En línea con la meta 16.6 de los ODS³, fortaleceremos la rendición de cuentas y la transparencia de las administraciones tributarias mejorando la capacidad institucional y el desarrollo de recursos humanos.

Compromiso 2

12. **Los países cooperantes de la ATI se comprometen colectivamente a mantener o superar el nivel fijado como meta a nivel mundial para 2020 (430,4 mill. USD) de cooperación en términos de MRI para reformas tributarias de los propios países.**

- i. Reconocemos la demanda de apoyo para potenciar la MRI en los países socios. Aseguraremos que los países socios asuman el liderazgo de la coordinación de la cooperación en materia de MRI a nivel de país. Nos proponemos satisfacer las demandas bien definidas de los países socios que promuevan la generación de ingresos, sistemas tributarios equitativos, eficientes y eficaces, y que fomenten la confianza. Nos aseguramos de cumplir adecuadamente las solicitudes de Estados frágiles de cooperación en materia de MRI.
- ii. Reforzaremos el apoyo a los países socios para desarrollar sus capacidades, tanto a nivel nacional como subnacional, y fomentaremos una diversidad de enfoques de colaboración y de desarrollo de capacidades, incluso mediante el apoyo a organizaciones tributarias regionales y la cooperación triangular y Sur-Sur.

¹ Meta 17.1 de los ODS: "Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole".

² Meta 10.4 de los ODS: "Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad".

³ Meta 16.6 de los ODS: "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

- iii. Mejoraremos la calidad y la eficacia de nuestro apoyo, coordinando esfuerzos y compartiendo conocimientos con vistas a reducir la posibilidad de que se solapen los programas de MRI y a ayudar a alinearlos mejor con los planes de desarrollo de los países. Apoyaremos a los países socios de la ATI a la hora de formular e implementar estrategias nacionales de recaudación o reforma exhaustivas, priorizadas y con estimaciones de costos, previa consulta pública a las partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas.
- iv. Alinearemos el número de informes sobre datos de cooperación en materia de MRI con la base de datos del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos (OCDE).

Compromiso 3

13. Los miembros de la ATI se comprometen a aplicar políticas coherentes y coordinadas que fomenten la MRI y permitan combatir los flujos financieros ilícitos (FFI) relacionados con los impuestos⁴.

- i. Reconocemos que una recaudación de impuestos eficaz resulta compleja y requiere la cooperación entre diversos organismos estatales y la concertación con las medidas de lucha contra la corrupción, lo que la convierte en la piedra angular para un mayor desarrollo de las instituciones estatales. Trabajaremos para implementar un enfoque de gobierno amplio (whole-of-government approach) en materia tributaria y de desarrollo, superando las barreras jurisdiccionales entre los ministerios, las administraciones públicas y los organismos públicos con el fin de mejorar la MRI en los países socios.
- ii. Reconocemos que todos tenemos un papel que desempeñar. Mientras que los países socios necesitan mejorar su sistema tributario, los países cooperantes apoyarán los análisis de los efectos derrame y la coherencia política.
- iii. Mejoraremos la transparencia tributaria mediante la publicación regular de los gastos tributarios con el fin de facilitar las evaluaciones de costo-beneficio y, en última instancia, ayudar a reducir los gastos tributarios antieconómicos, mejorar la confianza de los y las contribuyentes y crear unas condiciones más equitativas para todos los tipos de negocios. Mejoraremos la cooperación interinstitucional en materia de gastos tributarios y fomentaremos la coordinación de las actividades de concesión de exenciones tributarias.
- iv. Implementaremos medidas multilaterales para combatir los FFI relacionados con los impuestos y la elusión tributaria mediante el fortalecimiento de la gobernanza y la transparencia en el ámbito tributario, la reducción del secreto financiero y la corrupción, el acceso a la información sobre los propietarios efectivos, y la intensificación del intercambio de información y de conocimientos técnicos. Apoyamos el trabajo del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales y el Marco Inclusivo de la OCDE/G20 sobre BEPS, el Grupo de Acción Financiera (*Financial Action Task Force*) e iniciativas regionales pertinentes.

⁴ Los FFI constituyen dinero que se obtiene, transfiere o utiliza ilegalmente en un contexto transfronterizo. En general, se consideran tres tipos de flujos, que no se excluyen mutuamente ni tienen carácter taxativo: FFI procedentes de (a) una actividad delictiva; (b) relacionados con la corrupción; y (c) relacionados con los impuestos.

Compromiso 4

14. Los miembros de la ATI se comprometen a ampliar el espacio y la capacidad de las partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas en los países socios con el fin de que se impliquen en cuestiones tributarias y de recaudación.
- i. Definimos como partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas aquellos actores estatales y no estatales que garantizan que los gobiernos rindan cuentas por sus acciones. Entre dichas partes interesadas se incluyen la sociedad civil, el mundo académico, periodistas, sindicatos o miembros del Parlamento.
 - ii. Contribuiremos colectivamente a proporcionar un entorno propicio para las partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas en los países socios, involucrándolas significativa, sustancial y oportunamente en la formulación e implementación de políticas fiscales y de recaudación. Fortaleceremos su papel a la hora de analizar las políticas tributarias, de abogar por o manifestarse en contra de las propuestas políticas presentadas, de promover una mayor transparencia gubernamental y de sensibilizar sobre los derechos y obligaciones en materia tributaria.
 - iii. Redoblabremos los esfuerzos para mejorar las capacidades de las partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas en los países socios con el fin de que se impliquen en cuestiones tributarias y de recaudación, proporcionando asistencia técnica y otros mecanismos de apoyo.
 - iv. Protegeremos y promoveremos el espacio cívico para garantizar que las administraciones tributarias públicas rindan cuentas como un medio para fortalecer en última instancia la moral tributaria, el contrato social y la cohesión social. Esto incluye reforzar los marcos jurídicos y normativos con el fin de permitir una mayor participación y escrutinio públicos.

IV. Principios de la alianza

15. En línea con la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, la ATI se basa en un conjunto de principios comunes que sustentan todas las formas de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la MRI. Reconocemos que las formas en que se aplican esos principios difieren entre países en diferentes fases de desarrollo y entre los diferentes tipos de partes interesadas implicadas.
16. Abrazando la diversidad en la que se basa nuestra alianza, compartimos principios comunes que —en línea con nuestros compromisos acordados internacionalmente en materia de derechos humanos, trabajo decente, igualdad de género, sostenibilidad ambiental e inclusividad— forman la base de nuestra cooperación
- i. **Apropiación de las prioridades de desarrollo por parte de los países socios.** Cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social. Las alianzas para el desarrollo solamente pueden tener éxito si los enfoques implementados se han concebido a medida de las situaciones específicas del país y las necesidades responden a intereses comunes.
 - ii. **Alineación de la asistencia técnica.** Los países cooperantes alinean su apoyo a la MRI con respecto a las prioridades y políticas tributarias establecidas por los países socios y hacen uso de los sistemas locales.

- iii. **Coordinación del apoyo.** Los países cooperantes coordinan su apoyo a la MRI, simplifican sus procedimientos y comparten información sobre las actividades de cooperación para el desarrollo que ya están en curso y las que están previstas, con el fin de alcanzar sinergias y evitar la duplicación.
- iv. **Énfasis en los resultados.** Nuestras inversiones y esfuerzos deben tener un impacto duradero en la mejora de las capacidades de los países socios para fomentar la MRI encaminada a alcanzar un desarrollo sostenible.
- v. **Políticas basadas en la evidencia.** Las políticas deberían basarse en la mejor evidencia disponible sobre la base de estudios regionales o nacionales a fin de asegurar que los y las responsables a nivel político adopten decisiones fundamentadas.
- vi. **Inclusividad de las alianzas para el desarrollo.** La apertura, la confianza, el respeto mutuo y el aprendizaje constituyen la base de las alianzas eficaces de apoyo a los objetivos de desarrollo, en virtud de lo cual se reconocen los roles diferentes y complementarios de todas las partes interesadas.
- vii. **Rendición de cuentas y transparencia recíprocas.** La rendición de cuentas y la transparencia entre los miembros de la ATI, así como ante los ciudadanos y ciudadanas y los y las contribuyentes, están aseguradas en lo que se refiere a la gestión de las finanzas públicas.
- viii. **Hacer frente al cambio climático y proteger los recursos ambientales.** Nuestras acciones destinadas a incrementar la financiación disponible para el desarrollo deben ser sostenibles en términos ambientales y tener como eje prioritario la protección de los recursos ambientales. Nuestra política tributaria recompensa la gestión ambiental.
- ix. **Promoción de la igualdad de género.** Adoptamos y fortalecemos políticas tributarias sensibles al género y una legislación en materia tributaria que pueda hacerse cumplir. Ambas cosas deberán promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

V. Seguimiento de los progresos

- 17. Hacer un seguimiento de nuestros progresos nos ayudará a garantizar que nos rindamos cuentas mutuamente de nuestras acciones. Evaluaremos regularmente nuestros respectivos progresos en lo que respecta al cumplimiento de los compromisos, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Trabajaremos colectivamente para mejorar la recogida de datos, la transparencia, el desglose y la accesibilidad. Además, de esta forma obtendremos una visión de conjunto de las oportunidades y obstáculos existentes a la hora de alinear nuestros esfuerzos, así como de las buenas prácticas que nos permitan extraer enseñanzas.
- 18. El ejercicio de seguimiento informará a nuestros responsables de la toma de decisiones y a la comunidad internacional de financiación para el desarrollo sostenible sobre los progresos alcanzados y permitirá derivar recomendaciones sobre cómo adaptar nuestras medidas o nuestra alianza para alcanzar nuestros objetivos colectivos. El marco de seguimiento se basará en el mandato previo, conservando los marcos existentes en la medida de lo posible, y será desarrollado de forma participativa por un grupo específico de expertos y expertas compuesto por representantes de los miembros de la ATI.
- 19. La ampliación del compromiso más allá de 2025, hasta el año 2030, debería basarse en una evaluación de los resultados, a fin de brindar apoyo al período íntegro de la “década de acción”.